

## RESOLUCION GERENCIAL N°320 -2024-GATR/MPH

Huacho, 18 octubre del 2024

### LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

#### **VISTO:**

- El Expediente N° 721949-2024 de fecha 12/07/2024, presentado por el señor: Villanueva Castillo Luis Enrique, identificado con DNI N°25692342, en representación de la señora: Villanueva Villavicencio Karina con código de contribuyente: 0001318401 solicita prescripción de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana del predio ubicado en calle Ramon Elcorrobarrutia N°0390-392-394- Huacho.
- Proveído N°782-2024-SGCDC/MPH, emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva.
- Informe N°303-2024-OEC/SGCDC/GATR, emitido por Oficina de Ejecutoria Coactiva.
- Proveído N° 797-2024-SGCDC/MPH, de fecha 11/10/2024, emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva.
- Informe N° 063-2024-JCFJ-SGCDC/MPH, emitido por el Técnico Administrativo (e) Peco 2
- Informe N° 1032-2024-SGCDC/MPH, de fecha 16/10/2024, emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece: "Los Tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante Decreto Supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la Ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Que, el Principio de Legalidad contenido en el Artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, en Artículo IV numeral 1.2. del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.

Que, de conformidad con el Artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la acción de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva. Dichas acciones prescriben a los diez (10) años cuando el agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido percibido. La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años

Que, el Artículo 44° del mismo Texto normativo establece que: "El término prescriptorio se computara: 1) desde el uno (01) de enero del año siguiente a la fecha que vence el plazo para la presentación de la declaración anual respectiva; 2) Desde el uno (01) de enero siguiente a la fecha en que la obligación exigible respecto de tributos que deban ser determinados por el deudor tributario no comprendidos en el inciso anterior."





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS

Que, con Expediente N° 721949-2024 de fecha 12/07/2024, el señor: Villanueva Castillo Luis Enrique, identificado con DNI N°25692342, en representación de la señora: Villanueva Villavicencio Karina con código de contribuyente: 0001318401, solicita prescripción de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana del predio ubicado en Calle Ramon Elcorrobarrutia N°0390-392-394- Huacho.

Que, con Proveído N°782-2024-SGDCD/MPH, la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva, solicita a la Oficina de Ejecutoria Coactiva, emita un informe detallado del expediente coactivo, respecto a los arbitrios municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana de los años 2016 al 2019 a nombre del contribuyente: Villanueva Villavicencio Karina con código de contribuyente: 0001318401.

Que, con Informe N°303-2024-OEC/SGDCD-GATR, de fecha 03/10/2024, la Oficina de Ejecutoria Coactiva, refiere que visto lo solicitado por el administrado, mediante el cual solicita prescripción de deuda tributaria por concepto de arbitrios municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana de los años 2016 al 2019 con código de contribuyente N° 1318401, predio ubicado en cercado de Calle Ramon Elcorrobarrutia N° 390-392-394, cumple con informar obra expediente coactivos en relación al pedido del administrado el mismo que de detalla a continuación.

**EXPEDIENTE COACTIVO N° 2022-001816-01C** el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 29/11/2022, notificada el día 06/12/2022, se adjunta captura de pantalla.

**2022-001816-01C ARBITRIOS MUNICIPALES-LIMPIEZA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**  
PERIODO AÑO-2018-2019-2020-2021 (1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12)  
CALLE RAMÓN ELCORROBARRUTIA N°390-392-394

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	29/11/2022	/	/	
002	Resolución Una * 7 días	29/11/2022	06/12/2022	15/12/2022	



Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der.	Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-01	13.55	20.00	11.14	0.00	34.69	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-02	13.55	0.00	10.99	0.00	24.54	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-03	13.55	0.00	18.82	0.00	24.37	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-04	13.55	0.00	10.66	0.00	24.21	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-05	13.55	0.00	10.49	0.00	24.04	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-06	13.55	0.00	10.33	0.00	23.88	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-07	13.55	0.00	10.16	0.00	23.71	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-08	13.55	0.00	9.99	0.00	23.54	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-09	13.55	0.00	9.83	0.00	23.38	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-10	13.55	0.00	9.66	0.00	23.21	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-11	13.55	0.00	9.50	0.00	23.05	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2018-12	13.55	0.00	9.33	0.00	22.88	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2019-01	13.89	10.10	9.39	0.00	33.38	/	/
Activo	Limpieza Pública Domestica	2019-02	13.89	0.00	9.24	0.00	23.13	/	/
								<b>Total Deuda:</b>	1,494.81
								<b>Total Pagado:</b>	0.00
								<b>Saldo Total:</b>	1,494.81

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.



Nº Expediente: 2023-001802-02F  
Nº de Lote: 2022-0144 Descripción: ARB DOM 2018 2021 - FJ  
Contribuyente: 0001318401 VILLANUEVA VILAVENCICIO KARINA  
Nº Notificación: 004630  
Fecha de Notificación: 28/03/2022  
Transf. a Cob.Coactiva: //

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Soberetas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Activo	Impieza Publica Domestica	2019-03	13.89	0.00	9.07	0.00	22.96	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2019-04	13.89	0.00	8.90	0.00	22.79	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2019-05	13.89	0.00	8.73	0.00	22.62	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2019-06	13.89	0.00	8.56	0.00	22.45	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2019-07	13.89	0.00	8.39	0.00	22.28	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2019-08	13.89	0.00	8.22	0.00	22.11	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2019-09	13.89	0.00	8.05	0.00	21.94	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2019-10	13.89	0.00	7.88	0.00	21.77	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2019-11	13.89	0.00	7.71	0.00	21.60	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2019-12	13.89	0.00	7.54	0.00	21.43	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2020-01	18.00	10.32	9.55	0.00	37.87	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2020-02	18.00	0.00	9.34	0.00	27.34	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2020-03	18.00	0.00	8.38	0.00	26.38	/ /

Nº Expediente: 2023-002098-19D  
Nº de Lote: 2022-0144 Descripción: ARB DOM 2019 2021 - FJ  
Contribuyente: 0001318401 VILLANUEVA VILAVENCICIO KARINA  
Nº Notificación: 004630  
Fecha de Notificación: 28/03/2022  
Transf. a Cob.Coactiva: //

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Soberetas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Activo	Impieza Publica Domestica	2020-05	18.00	0.00	8.38	0.00	26.38	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2020-06	18.00	0.00	8.38	0.00	26.38	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2020-07	18.00	0.00	8.38	0.00	26.38	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2020-08	18.00	0.00	8.20	0.00	26.20	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2020-09	18.00	0.00	8.02	0.00	26.02	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2020-10	18.00	0.00	7.83	0.00	25.83	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2020-11	18.00	0.00	7.65	0.00	25.65	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2020-12	18.00	0.00	7.46	0.00	25.46	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-01	18.35	5.28	7.25	0.00	30.88	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-02	18.35	0.00	7.25	0.00	25.60	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-03	18.35	0.00	7.06	0.00	25.41	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-04	18.35	0.00	6.89	0.00	25.24	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-05	18.35	0.00	6.72	0.00	25.07	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-06	18.35	0.00	6.56	0.00	24.91	/ /

Total Deuda: 1,404.81  
Total Pagado: 0.00  
Saldo Total: 1,404.81

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

Nº Expediente: 2023-001802-02F  
Nº de Lote: 2022-0144 Descripción: ARB DOM 2018 2021 - FJ  
Contribuyente: 0001318401 VILLANUEVA VILAVENCICIO KARINA  
Nº Notificación: 004630  
Fecha de Notificación: 28/03/2022  
Transf. a Cob.Coactiva: //

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Soberetas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-07	18.35	0.00	6.39	0.00	24.74	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-08	18.35	0.00	6.22	0.00	24.57	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-09	18.35	0.00	6.05	0.00	24.40	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-10	18.35	0.00	5.88	0.00	24.23	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-11	18.35	0.00	5.71	0.00	24.06	/ /
Activo	Impieza Publica Domestica	2021-12	18.35	0.00	5.54	0.00	23.89	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2018-01	2.43	0.00	2.00	0.00	4.43	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2018-02	2.43	0.00	1.97	0.00	4.40	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2018-03	2.43	0.00	1.94	0.00	4.37	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2018-04	2.43	0.00	1.91	0.00	4.34	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2018-05	2.43	0.00	1.88	0.00	4.31	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2018-06	2.43	0.00	1.85	0.00	4.28	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2018-07	2.43	0.00	1.82	0.00	4.25	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2018-08	2.43	0.00	1.79	0.00	4.22	/ /

Total Deuda: 1,404.81  
Total Pagado: 0.00  
Saldo Total: 1,404.81

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS

Nº Expediente	Nº de Lote:	Descripción:	Nº Notificación:	Fecha de Notificación:	Transf. a Cob.Coactiva:
2023-001802-02F	2022-0144	ARB DOM 2018-2021 - FJ	00-4630	28/03/2022	//
2023-002098-190	Contribuyente:	0001318401 VILLANUEVA VILLAVICENCIO KARINA			
2023-006144-190					
2023-006192-190					
2024-000446-20L					
2024-000521-20L					
2024-004201-20L					
2024-004143-20L					
2022-001792-01C					
<b>2022-001816-01C</b>					
2023-000985-190					
2023-000988-190					
2023-000993-190					
2023-000968-190					
2024-000969-20L					
2024-002730-20L					
2024-004322-20L					
2022-001817-01C					
2024-001808-20L					
2023-000410-01C					
2023-000483-01C					
2022-001794-01C					

  

Estado	Tributo	Periodo	Inscrito	Der. Emisión	Subretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2019-11	2.49	0.00	1.38	0.00	3.87	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2019-12	2.49	0.00	1.35	0.00	3.84	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-01	3.00	0.00	1.99	0.00	4.99	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-02	3.00	0.00	1.56	0.00	4.56	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-03	3.00	0.00	1.40	0.00	4.40	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-04	3.00	0.00	1.40	0.00	4.40	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-05	3.00	0.00	1.40	0.00	4.40	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-06	3.00	0.00	1.40	0.00	4.40	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-07	3.00	0.00	1.40	0.00	4.40	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-08	3.00	0.00	1.37	0.00	4.37	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-09	3.00	0.00	1.34	0.00	4.34	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-10	3.00	0.00	1.31	0.00	4.31	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-11	3.00	0.00	1.28	0.00	4.28	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-12	3.00	0.00	1.25	0.00	4.25	/ /
							<b>Total Deuda:</b>	1,404.81
							<b>Total Pagado:</b>	0.00
							<b>Saldo Total:</b>	1,404.81

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

Nº Expediente	Nº de Lote:	Descripción:	Nº Notificación:	Fecha de Notificación:	Transf. a Cob.Coactiva:
2023-001802-02F	2222-0144	ARB DOM 2018-2021 - FJ	00-4630	28/03/2022	//
2023-002098-190	Contribuyente:	0001318401 VILLANUEVA VILLAVICENCIO KARINA			
2023-006144-190					
2023-006192-190					
2024-000446-20L					
2024-000521-20L					
2024-004201-20L					
2024-004143-20L					
2022-001792-01C					
<b>2022-001816-01C</b>					
2023-000985-190					
2023-000988-190					
2023-000993-190					
2023-000968-190					
2024-000969-20L					
2024-002730-20L					
2024-004322-20L					
2022-001817-01C					
2024-001808-20L					
2023-000410-01C					
2023-000483-01C					
2022-001794-01C					

  

Estado	Tributo	Periodo	Inscrito	Der. Emisión	Subretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-11	3.00	0.00	1.28	0.00	4.28	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2020-12	3.00	0.00	1.25	0.00	4.25	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-01	3.06	0.00	1.21	0.00	4.27	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-02	3.06	0.00	1.21	0.00	4.27	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-03	3.06	0.00	1.18	0.00	4.24	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-04	3.06	0.00	1.15	0.00	4.21	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-05	3.06	0.00	1.12	0.00	4.18	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-06	3.06	0.00	1.09	0.00	4.15	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-07	3.06	0.00	1.06	0.00	4.12	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-08	3.06	0.00	1.04	0.00	4.10	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-09	3.06	0.00	1.01	0.00	4.07	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-10	3.06	0.00	0.98	0.00	4.04	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-11	3.06	0.00	0.95	0.00	4.01	/ /
Activo	Seguridad Ciudadana Domestico	2021-12	3.06	0.00	0.92	0.00	3.98	/ /
							<b>Total Deuda:</b>	1,404.81
							<b>Total Pagado:</b>	0.00
							<b>Saldo Total:</b>	1,404.81

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.



Que, con proveído N°797-2024-SGDCD/MPH, de fecha 11 de octubre del 2024, la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva, solicita al Técnico Administrativo (e) Cartera Peco2, remita información respecto a los valores tributarios de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana de los años 2016 y 2017, a nombre de la administrada Villanueva Villavicencio Karina con código de contribuyente: 0001318401, del predio ubicado en cercado de Calle Ramon ELcorrobarrutia N° 390-392-394- Huacho.

Que, con Informe N° 063-2024-JCFJ-SGDCD-MPH, de fecha 11/10/2024 emitido por el Técnico Administrativo (e) Cartera Peco2, refiere que, visto lo solicitado por la administrada respecto a la solicitud de prescripción de arbitrios municipales de los años 2016 al 2019, mediante el Expediente 721949, no se procedió a generar los valores de arbitrios de los años (2016 y 2017); por lo que no es exigible la deuda tributaria ante la omisión de los valores tributarios de los años antes descrito.

Que, de conformidad con el Artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la acción de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones **prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva.**

En uso a las atribuciones conferidas en el reglamento de organización y funciones (ROF) Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Decreto Legislativo N°776 de Texto Único Ordenado; Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; y Resolución de Alcaldía N°352-2024-MPH, de fecha 26 setiembre 2024; y estando el Informe N°1032-2024-SGDYCC/MPH.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar Procedente** en parte la solicitud contemplado en el Expediente N° 721949-2024 de fecha 12/07/2024, presentado por el señor: Villanueva Castillo Luis Enrique, identificado con DNI N°25692342, en representación de la señora: Villanueva Villavicencio Karina con código de contribuyente: 0001318401, la deuda correspondiente al año fiscal 2016 y 2017 de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana del predio ubicado en Calle Ramon Elcorrobarrutia N°0390-392-394- Huacho, por no haberse emitido valores tributarios tal como lo señala el informe N°063-2024-JCFJ-SGCDC-MPH, de fecha 11/10/2024 suscrito por el Técnico Administrativo (e) Cartera Peco2.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar Improcedente** la deuda correspondiente a los arbitrios municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana del predio ubicado en Calle Ramon Elcorrobarrutia N°0390-392-394- Huacho, de los años 2018 y 2019, por encontrarse en cobranza coactiva el mismo que interrumpiría el acto prescriptorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 45° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EFy sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la cobranza inmediata de las obligaciones tributarias no prescritas y pendientes de pago del contribuyente: **VILLANUEVA VILLAVICENCIO KARINA**, identificada con DNI N°42601364, con código de contribuyente:0001318401, en la instancia que se encuentre.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza, Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, Oficina de Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR EL ACTO RESOLUTIVO, al señor: Villanueva Castillo Luis Enrique, identificado con DNI N°25692342, en representación de la señora: Villanueva Villavicencio Karina con código de contribuyente: 0001318401 correo electrónico: villa\_1984-13@hotmail.com, como lo señala en su solicitud de prescripción de deuda tributaria, a fin que tome conocimiento de lo dispuesto.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución y a las áreas pertinentes, así como a la Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

cc.  
Interesado  
SGCDYCC  
SGROC/DTIYC/OC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
ING. OMAR JESUS RIQUE ALFARO  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS